

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: JORLY PAOLA GONZALEZ CASALLAS
Demando: CAMILO ANDRES AMEZQUITA TREJOS
Radicado: 500013110002-2011-00242-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 16 de diciembre de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que se observa que la parte ejecutante presentó la liquidación de crédito objeto de este proceso, devuélvase el expediente a secretaría, para que se corra allí traslado de la misma.

Sobre la medida cautelar solicitada, se resolverá en el cuaderno correspondiente.

Se reconoce al abogado CRISTIAN CAMILO AREVALO ORTIZ, en calidad de apoderado de la ejecutante JORLY PAOLA GONZALEZ CASALLAS, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68666d2753b01f8eed30608c0ce532c849a1637ad92d40fdc0a538c955fa5f28**

Documento generado en 17/01/2022 11:58:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>